



Resolución Directoral

N° 2105-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Cajamarca, 11 de diciembre de 2018

VISTO:

CUT	162115-2018	Fecha	13 de setiembre de 2018
COMITE DE USUARIOS ASHUAI			
Representado por:		Documento	
PABLO GENARO ENRIQUE CUBA		DNI 43726954	
Informe Formalización		Fecha	
088-2018 - ANA-AAA.M.ALA.POM-AT/JJCB		14 de noviembre de 2018	



CONSIDERANDO:

La Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA y el Informe de Formalización N° 088-2018 ANA-AAA.M.ALA.POM-AT/JJCB, de la Administración Local de Agua Pomabamba.

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Aprobar la delimitación del Bloque ASHUAI, según el plano que forma parte de la presente resolución, el cual tiene un área bajo riego de 33.000 (ha) y su centroide ubicado geográficamente en las coordenadas UTM 230150.00000mE y 9015052.00000mN, DATUM WGS84, zona 18, políticamente en el distrito de Huayllan, provincia de Pomabamba, departamento Ancash.

Artículo 2°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen de 60053.21 m³/año, para uso Agrario, a favor de "COMITE DE USUARIOS ASHUAI", conforme al siguiente detalle:

Titular	COMITE DE USUARIOS ASHUAI		
Clase de Uso	Productivo	Clase Derecho	Licencia
Tipo de Uso	Agrario	Area riego	33.000(ha)
Bloque riego	ASHUAI		
Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Ancash
		Prov.	Pomabamba
		Dist.	Huayllan
	Administrativa	AAA	Marañón
		ALA	Pomabamba
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 18, E:230150.00, N:9015052.00	





Resolución Directoral

N° 2105-2018 - ANA-AAA.M

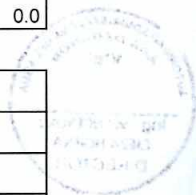
LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial RAJRAJPAMPA I			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:229891.00 N:9015825.00			
Volumen otorgado anual (m³)		31606.95			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	6653.71	5293.14
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
5413.19	5356.80	3956.21	4933.90	0.0	0.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial RAJRAJPAMPA II			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:230014.00 N:9015850.00			
Volumen otorgado anual (m³)		11852.61			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	2495.14	1984.93
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2029.95	2008.80	1483.58	1850.21	0.0	0.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial WUARMIRUMI I			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:229751.00 N:9016115.00			
Volumen otorgado anual (m³)		6637.46			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	1397.28	1111.56
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1136.77	1124.93	830.80	1036.12	0.0	0.0

Origen de fuente natural: Superficial		Manantial WUARMIRUMI II			
Ubicación geográfica de la captación		WGS84 UTM, Zona:18 E:229764.00 N:9016097.00			
Volumen otorgado anual (m³)		9956.19			
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
0.0	0.0	0.0	0.0	2095.92	1667.34
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1705.15	1687.39	1246.21	1554.18	0.0	0.0





Resolución Directoral

N° 2105-2018 - ANA-AAA.M

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Artículo 3°

El titular de la licencia de uso de agua expedirá los Certificados Nominativos a sus asociados que acrediten la titularidad o posesión legítima del predio conformante del bloque; los que a sola presentación a la Administración Local de Agua correspondiente, se inscriben en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución a COMITE DE USUARIOS ASHUAJ.

Artículo 6°

No se otorgará ni registrarán Certificados Nominativos, cuando estos excedan al volumen de agua asignado al bloque.




WENCESLAO CIEZA HORNA
Director
Autoridad Administrativa del Agua Marañón
Autoridad Nacional del Agua

